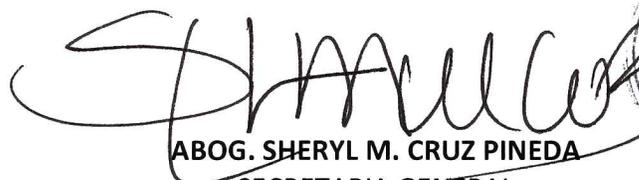


**Acuerdos del mes de Octubre del 2020**

N°	N° DE ACUERDOS	ASUNTO	ESTATUS
1	Acuerdo 014-2020, Deroga Acuerdo 009-2019	Dejar sin valor y efecto el Acuerdo <b>009-2019</b> , de fecha 01 de marzo de 2019, que ACUERDA: Delegar en el Sub Director Ejecutivo de Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre <b>FRANCISCO JAVIER ESCALANTE AYALA</b> , la representación y firma en el conocimiento y resolución de los asuntos de este Instituto específicamente para el desarrollo del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques de Recursos financiados con recursos del préstamo BID 3878/BL-HO.	Firmado

Se adjuntan Acuerdos listados para mayor información.

Fecha: 30 de octubre del 2020

  
**ABOG. SHERYL M. CRUZ PINEDA**  
SECRETARIA GENERAL  
ICF



📁 Archivo  
isa / SHMCP

## **ACUERDO-014-2020**

### **INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), es un órgano desconcentrado con exclusividad en la competencia que determine la Ley, con independencia técnica, administrativa y financiera, dotado de capacidad jurídica para celebrar actos y contratos en el ejercicio de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que es función del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF); promover el desarrollo del Sector en todos sus componentes sociales, económicos, culturales y ambientales en un marco de sostenibilidad.

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), diseñar, formular, coordinar, dar seguimiento, ejecutar y evaluar la política nacional, relacionada con el Sector Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

**CONSIDERANDO:** Que el Estado por medio del Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), tendrá entre otros, la atribución de Administración del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y ejercer la representación legal del mismo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.009/2019 del uno de marzo del año dos mil diecinueve, se delegó en el Sub Director Ejecutivo de Desarrollo Forestal del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), Ingeniero **FRANCISCO JAVIER ESCALANTE AYALA**, la representación y firma en el conocimiento y resolución de los asuntos del Instituto específicamente para el desarrollo del *Proyecto Manejo Sostenible de Bosques, de recursos financiados del préstamo BID 3878/BL-HO*.

### **POR TANTO**

En aplicación de los Artículos: 45, 116, 118 de la Ley General de la Administración Pública; 21, 31, 32, 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 12, 14, 17, 18 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

## ACUERDA

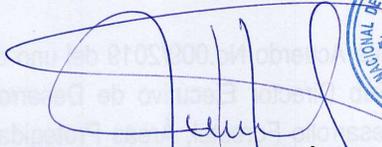
**PRIMERO:** Que el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), retoma la representación directa y firma en el conocimiento, seguimiento y resolución de los asuntos referentes el desarrollo del *Proyecto Manejo Sostenible de Bosques, de recursos financiados del préstamo BID 3878/BL-HO*, para efectos de las gestiones que se vinculen a:

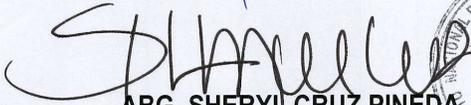
- a) La administración de contratos, recepción, revisión y aprobación de informes y/o productos.
- b) Designaciones y coordinaciones de procesos de adquisiciones.
- c) Remisión de términos de referencia, especificaciones técnicas, listas cortas.
- d) Revisión, aprobación de planes de trabajo en el marco de contratos o convenios.
- e) Programación y coordinación de giras de trabajo y eventos de capacitación.
- f) Otros procesos técnico-operativos.

**SEGUNDO:** Dejar sin valor y efecto el **ACUERDO 009-2019**, de fecha uno de marzo del año dos mil diecinueve.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Comayagüela, M.D.C 27 de octubre del 2020.

  
**ING. MARIO ANTONIO MARTÍNEZ PADILLA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO, ICF**

  
**ABG. SHERYL CRUZ PINEDA**  
**SECRETARIA GENERAL, ICF**



**ACUERDO No. 009-2019**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y  
DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE**

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) es un órgano desconcentrado con exclusividad en la competencia que determine la Ley, con independencia técnica, administrativa y financiera, dotado de capacidad jurídica para celebrar actos y contratos en el ejercicio de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) diseñar, formular, coordinar, dar seguimiento, ejecutar y evaluar las políticas relacionadas con el sector forestal, áreas protegidas y vida silvestre.

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en las áreas de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que por analogía la Ley General de la Administración Pública señala en el párrafo segundo de su artículo 33, que los Secretarios de Estado podrán delegar en los Subsecretarios de Estado cualquiera de sus facultades, incluyendo las que hubieren sido delegadas por el Presidente de la República, así como la resolución de recursos administrativos y las que por disposición de la ley o de los reglamentos, deban ser ejercidos por ellos mismos.

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo Ejecutivo No.239-2018 de veintiséis de diciembre del año dos mil dieciocho, se nombró al Ciudadano **FRANCISCO JAVIER ESCALANTE AYALA** en el cargo de Sub Director Ejecutivo de Desarrollo Forestal del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

**CONSIDERANDO:** Que tomando en consideración las múltiples ocupaciones encomendadas al Director Ejecutivo del Instituto y con el fin de simplificar los diferentes trámites administrativos que a diario se presentan en esta Institución, se vuelve necesaria la delegación de funciones y facultades específicas en la Subdirección del ramo.

**POR TANTO**

En aplicación de los Artículos 30, 33, 34, 36 numeral 19), 37 numerales 2) y 3), 116, 118, y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17, 24 y 26 inciso 10 del Reglamento de Organizaciones y Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.



## ACUERDA

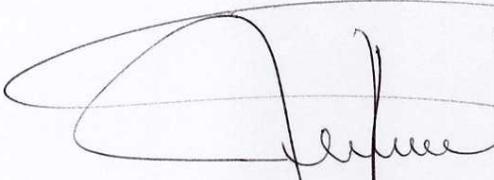
**Primero:** Delegar en el Sub Director Ejecutivo de Desarrollo Forestal del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre **FRANCISCO JAVIER ESCALANTE AYALA**, la representación y firma en el conocimiento y resolución de los asuntos de este Instituto específicamente para el desarrollo del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques de Recursos financiados con recursos del préstamo BID 3878/BL-HO, para efectos de gestiones que se vinculan a:

- a) La administración de contratos, recepción, revisión y aprobación de informes y/o productos.
- b) Designaciones y coordinaciones de procesos de adquisiciones.
- c) Remisión de términos de referencia, especificaciones técnicas, listas cortas.
- d) Revisión y aprobación de planes de trabajo en el marco de contratos o convenios.
- e) Programación y coordinación de giras de trabajo y eventos de capacitación.
- f) Otros procesos técnico-operativos.

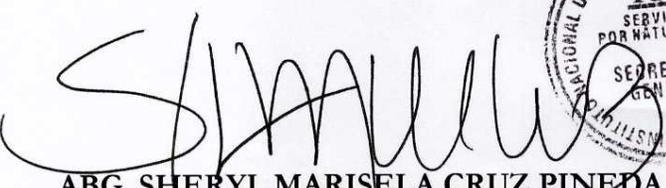
**Segundo:** El servidor público delegado es responsable del ejercicio de las facultades que le hayan sido encomendadas.

**Tercero:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Comayagüela, M.D.C. 01 de Marzo de 2019.

  
**ING. MARIO ANTONIO MARTINEZ PADILLA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
ICF



  
**ABG. SHERYL MARISELA CRUZ PINEDA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
ICF

